

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

[enero de 2024]

Pontificia Comisión para la Protección de Menores (PCPM)

Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR)

Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR)



COMMISSIO
TUTELA MINORUM

30 GEN. 2024

POS. N. CHI 1b1d
PROT. N. e 62-24

2 | MEMORÁNDUM DE ACUERDO

PARTICIPANTES

La Pontificia Comisión para la Protección de Menores (PCPM)

y

la Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR)

y

la Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR)

- i) Considerando que la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, en su artículo 78, §1 establece el ministerio de la prevención como una actividad específica y permanente de la Curia Romana;
- ii) Considerando lo que el Sumo Pontífice exhortó a la Comisión "a ayudar a las Conferencias Episcopales - y esto es muy importante: ayudar y supervisar en diálogo con las Conferencias Episcopales - a realizar centros específicos donde las personas que han sufrido abusos y sus familiares puedan encontrar acogida y escucha y ser acompañadas en un camino de sanación y de justicia" (Discurso de Su Santidad el Papa Francisco a la Comisión, 29 de abril de 2022);
- iii) Considerando que la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, en su artículo 78, §2, establece el mandato de la Comisión de "[asistir] a los obispos diocesanos y eparquiales, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales, superiores de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y sus conferencias en el desarrollo de estrategias y procedimientos apropiados, por medio de directrices, para proteger a los menores y personas vulnerables de abusos sexuales";
- iv) Considerando que el Sumo Pontífice, dio instrucciones explícitas a la Comisión de preparar "anualmente un informe sobre las iniciativas de la Iglesia para la protección de los menores y de los adultos vulnerables." (Discurso de Su Santidad el Papa Francisco a la Comisión, 29 de abril de 2022);
- v) El Sumo Pontífice subrayó que "Tal informe será un factor de transparencia y responsabilización y - lo espero - dará una clara indicación de nuestros progresos en este empeño. Si no hubiera progresos, los fieles seguirían perdiendo confianza en sus pastores, haciendo cada vez más difícil el anuncio y el testimonio del Evangelio." (Discurso de Su Santidad el Papa Francisco a la Comisión, 29 de abril de 2022);
- vi) Mientras que el Motu Proprio *Vos Estis Lux Mundi*, en su artículo 2, §1 exige "organismos u oficinas fácilmente accesibles al público para la recepción de los informes";

3 | MEMORÁNDUM DE ACUERDO

vii) Subrayando que "los mejores métodos para que la Iglesia proteja a los menores y las personas vulnerables y ayude a los supervivientes a sanar, [tienen] en cuenta que la justicia y la prevención son complementarias." (Discurso de Su Santidad el Papa Francisco a la Comisión, 29 de abril de 2022);

establecen mediante el presente Memorándum de Entendimiento una colaboración en la que acuerdan perseguir conjuntamente la realización de los requisitos canónicos, espirituales, pastorales y de derechos humanos, en torno a la protección de menores y adultos vulnerables.

INTRODUCCIÓN

La Pontificia Comisión para la Protección de Menores (Comisión) se propone establecer una Iniciativa Memorare (IM) en Costa Rica, en colaboración con la Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR) y la Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR), financiada parcialmente por el Fondo Memorare de la Comisión. Esta IM está diseñada para:

- Proporcionar ayuda a las víctimas y supervivientes (V/S) de abusos y su acogida en un entorno seguro, poniendo a su disposición recursos humanos en una estructura estable y accesible. Escuchar y atender a las personas que hayan sufrido abusos, facilitando la denuncia en un entorno discreto y sin prejuicios.
- Atender las necesidades de las V/S, su familia y la comunidad ofreciendo apoyo pastoral, médico, legal y orientativo a las personas afectadas por el abuso primario y secundario. Esta asistencia se ofrecerá a través de la prestación de servicios de derivación, para el tratamiento profesional, de forma gratuita para las V/S. Como tal, el IM podría ayudar a las V/S a acceder a los recursos y profesionales locales, a la vez que supervisa la eficacia de estos servicios.
- Mejorar y facilitar el acceso de las V/S a los sistemas de presentación de informes, en consonancia con el artículo 2 del Motu Proprio *Vos Estis Lux Mundi*. Promover y supervisar las comunicaciones de seguimiento, tras la presentación de un informe, para proporcionar a las V/S información sobre el estado de sus informes.
- Impartir cursos de formación avanzada al personal especializado, centrados en las prácticas y la filosofía de la prevención, sin dejar de tener en cuenta los aspectos locales, personales y culturalmente sensibles del material. El objetivo principal de estos cursos será formar a los profesionales de la prevención en la Iglesia local, para que dirijan la

4 | MEMORÁNDUM DE ACUERDO

creación de un entorno seguro para todos los implicados. Asimismo, formar a las autoridades eclesiásticas en su compromiso y comunicación con los supervivientes.

- Ofrecer cursos de formación básica a la comunidad eclesial en general, especialmente a todo el clero, religiosos, movimientos laicos, profesores de escuelas católicas, operadores de hospitales católicos, etc. El objetivo primordial de estos cursos será formar a toda la Iglesia local en el paradigma de la prevención, a fin de promover una cultura integral de protección.
- Conmemorar las experiencias de las V/S para elevar la conciencia social y promover la curación, para reconocer, admitir y honrar sus experiencias sin estigmatización.
- Desarrollar herramientas e iniciativas para difundir la comprensión de la existencia y el alcance del fenómeno de los abusos, facilitar las medidas de protección y dar publicidad a estas iniciativas de la Iglesia.

PARTICIPANTES CLAVES

La Pontificia Comisión para la Protección de Menores (Comisión)

La Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR)

La Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. La Pontificia Comisión para la Protección de Menores (Comisión):

- i) Promover y facilitar una colaboración entre los actores de este Memorándum de Acuerdo, y el subsiguiente Plan Memorare, apoyando y fomentando el modelo de colaboración de Una Iglesia, entre los Obispos y los Religiosos.
- ii) Proporcionar a la IM información sobre las buenas prácticas formuladas por la Iglesia Universal en materia de protección de menores y adultos vulnerables.
- iii) Seleccionar y certificar a los candidatos para el puesto de Asesor Memorare (AM), responsable de la elaboración y el diseño de la IM.
- iv) Administrar el Fondo Memorare (FM) para:
 - i) Proporcionar a la Conferencia Episcopal una subvención inicial para su financiación:

- a. Un contrato de consultoría para un Asesor Memorare (AM) para:
 - i. Negociar y establecer una colaboración entre Obispos y Religiosos.
 - ii. Mapear los programas de prevención en Costa Rica.
 - iii. Desarrollar programas y materiales de formación personalizados.
 - iv. Desarrollar un Plan Memorare, detallando todos los flujos de costes e ingresos, proponiendo modelos de reparto de costes según proceda.
 - v. Contratar, nombrar y formar a todo el personal cualificado para trabajar en la IM.
- ii) Proporcionar subvenciones adicionales, basadas en las necesidades expuestas en el Plan Memorare, elaborado por el Asesor Memorare.

2. La Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR):

- i) Presentar a la Comisión posibles candidatos como AM, para su aprobación previa.
- ii) Promover y facilitar una colaboración entre los actores de este Memorándum de Acuerdo, y la subsiguiente Iniciativa Memorare (IM), negociando y firmando una asociación de colaboración con los Religiosos.
- iii) Apoyar el fiel funcionamiento de la Iniciativa Memorare.
- iv) Comprometerse a informar a la Comisión.

3. La Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR):

- i) Presentar a la Comisión posibles candidatos como AM, para su aprobación previa.
- ii) Promover y facilitar una colaboración entre los actores de este Memorándum de Acuerdo, y la subsiguiente Iniciativa Memorare (IM), negociando y firmando una asociación de colaboración con los Obispos.
- iii) Apoyar el fiel funcionamiento de la Iniciativa Memorare.
- iv) Comprometerse a informar a la Comisión.

FIRMADO POR:

La Pontificia Comisión para la Protección de Menores

Firma 

Nombre: S.E. Sean Card. O'Malley, OFM

Fecha 26.01.2024

La Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECR)

Javier Roman
Arias
Firma 

Firmado digitalmente por Javier
Roman Arias
Fecha: 2024.01.23 16:16:42
-06'00'

Nombre: S.E. Mons. Javier Gerardo Román Arias

Fecha _____

La Conferencia de Religiosos de Costa Rica (CONFRECOR)

Firma



Nombre: H. Álvaro Rodríguez Echeverría, FSC

Fecha 23 de enero de 2024